



21 NOV 1978

VISTO:

Que el servicio requiere tres (3) Maestranzas en la Sección Mayordomía de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que las señoras Hortencia María Luengo de Ulloa, María Teresa Saenz de Lagos y la señorita Rosa Florentina Herrera cumplen con los requisitos exigidos para dicha función;

Que de acuerdo a los motivos expuestos, corresponde dictar el instrumento legal aprobando los Contratos en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

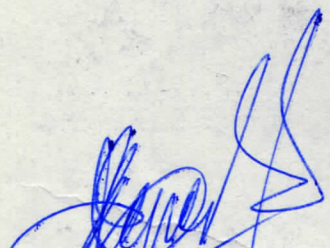
Artículo 1º) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre esta Comuna y las señoras HORTENCIA MARIA LUENGO DE ULLOA, D.N.I. N° 12.065.237, Clase 1958, L.P.C. 4212, que regirá desde el 2 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año; MARIA TERESA SAEZ DE LAGOS, D.N.I. N° 11.843.178, Clase 1955, L.P.C. 4200, que regirá desde el 26 de setiembre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año; y la señorita ROSA FLORENTINA HERRERA, D.N.I. N° 12.362.923, Clase 1958, L.P.C. 4172, que regirá desde el 5 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año. Las nombradas se desempeñarán como Maestranzas en la Sección Mayordomía de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social; percibiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- mensuales.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

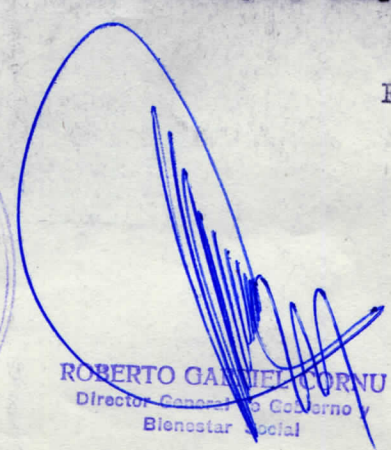
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.


JUAN JOSE CEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Bienestar Social

FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI